

ACTA ORDINARIA 20-2021: Acta número veinte correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del doce de mayo del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Invitados: Las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°20-2021. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°20-2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°20-2021, para esta sesión. Se traslada el oficio sin número del 10 de mayo de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez

Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa al capítulo IV de informativos. **ACUERDO FIRME.** -----

La señora María Teresa Bermúdez Muñoz se abstiene de votar el cambio propuesto de sustituir el oficio sin número del 10 de mayo de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa, en el artículo 15 del orden del día por la boleta de vacaciones de la señora auditora, ya que considera que en el citado oficio la señora auditora está solicitando que se le otorguen vacaciones y anexa las justificaciones respectivas, entre ellas la boleta de vacaciones. Asimismo, en el citado oficio lo que solicita la señora auditora es que en el acuerdo no se indiquen los asuntos por los que está solicitando las vacaciones de manera urgente. En resumen, la señora Bermúdez Muñoz considera que no era necesario cambiar el oficio de la señora auditora por la boleta de vacaciones, sino que lo que correspondía era tomar el acuerdo de aprobar las vacaciones en atención a su oficio, sin mencionar las causas de esa solicitud. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ORDINARIA N°18-2021 Y EL ACTA EXTRAORDINARIA N°19-2021. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación de la acta ordinaria N°18-2021 del día cinco de mayo del dos mil veintiuno y el acta extraordinaria N°19-2021 del día diez de mayo del dos mil veintiuno.

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria N°18-2021 del día cinco de mayo del dos mil veintiuno y el acta extraordinaria N°19-2021 del día diez de mayo del dos mil veintiuno. **ACUERDO FIRME.** ----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-0673-2021 del 10 de mayo de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remiten para análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N°2 2021, por la suma de ¢15.683,472.00 (quince millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos colones con 00/100) y Presupuesto Extraordinario N°1-2021, por la suma de ¢36.212,934.00 (treinta y seis millones doscientos doce mil novecientos treinta colones con 00/100). Se solicita tomar un acuerdo

por cada uno de los documentos presupuestarios y deben entregar a más tardar el 17 de mayo próximo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo. -----

ACUERDO 3.1. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que esta Junta aprueba la Modificación Presupuestaria N°2-2021, por la suma de ¢15.683,472.00 (quince millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos colones con 00/100), con la finalidad de dar contenido a pago de Suplencias a dos personas, para realizar la publicación de circulares, directrices, resoluciones y otros documentos, pago del contrato de *“Servicio de centralización de trabajos de impresión solución completa”*, pago de comisiones bancarias por cobro de bienes y servicios con tarjetas de crédito y de débito, pago de comisiones a los bancos: Central de Costa Rica y de Costa Rica, por venta de Timbre de Archivo Nacional, pago de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor del Archivo Nacional, para el abastecimiento de alcohol en gel para dispensadores, compra de cubetas de pegamento blanco para los trabajos de encuadernación del Departamento de Conservación, compra de papel japonés y archivon para la restauración de los documentos, compra de un disco duro de repuesto para enclosure, sustitución del panel de detección contra incendios del edificio de la III Etapa, pago de subsidios por incapacidad y cancelación de la membresía anual en el Consejo Internacional de Archivos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirección General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3.2. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que esta Junta aprueba el Presupuesto Extraordinario N°1-2021, por la suma de ¢36.212,934.00 (treinta y seis millones doscientos doce mil novecientos treinta colones con 00/100), con la finalidad de dar contenido a diseño e instalación de la primera etapa de un sistema fijo de protección contra incendios basado en tomas de manguera clase 1, que cubra todas las edificaciones del Archivo Nacional y para atender la impermeabilización de losa de primer piso de la I etapa del edificio del

Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirección General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DAF-PROV-0665-2021 del 10 de mayo de 2021, presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en el mes de abril 2021, para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

ACUERDO 4. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas correspondientes al mes de abril de 2021, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0665-2021 del 10 de mayo de 2021. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remitan sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, recibido el 5 de mayo; dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que informa que el Ministerio de Salud ha trabajado los datos de Cuentas de Salud de Costa Rica bajo la metodología SHA2011, esta información es requerida de manera anual por la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. En este sentido se solicitan los datos del presupuesto asignado y ejecutado por la institución para el periodo 2020 en formato de Excel, con base en la metodología SHA2011, la que contempla los siguientes clasificadores: **1.** Fuentes de financiamiento (FS): los ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud recibidos o recaudados a través de mecanismos de cotización específico. **2.** Esquemas de financiamiento (HF): componentes del sistema de financiamiento a la salud de un país que canalizan los ingresos

recibidos y utilizan los fondos para pagar o comprar actividades dentro de los límites de las cuentas de salud. **3.** Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales que gestionan los esquemas de financiamiento. **4.** Proveedores (HP): entidades que reciben el dinero a cambio de producir las actividades incluidas en los límites de las cuentas de salud. Funciones (HC): los bienes y servicios prestados y actividades realizadas dentro de los límites de las cuentas de salud. **5.** Factores de provisión (FP): los insumos utilizados para producir los bienes y servicios o actividades realizadas dentro del límite de las cuentas de salud. **6.** Formación de capital (HK): los activos que los proveedores de salud han adquirido durante el período contable y que se utilizan de forma repetida o continua durante más de un año en la producción de servicios de salud. **7.** Estadísticas por diagnósticos de la atención de pacientes (internos- externos) si esta existiera. Los datos deben ser reportados a los Organismos Internacionales antes mencionados, por lo que se requiere la información a más tardar el 31 de agosto del 2021. -----

ACUERDO 5. Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, para que proceda atender lo solicitado en el oficio, datos del presupuesto asignado y ejecutado por la institución para el periodo 2020 en formato de Excel, con base en la metodología SHA2011, la que contempla los siguientes clasificadores: **1.** Fuentes de financiamiento (FS): los ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud recibidos o recaudados a través de mecanismos de cotización específico. **2.** Esquemas de financiamiento (HF): componentes del sistema de financiamiento a la salud de un país que canalizan los ingresos recibidos y utilizan los fondos para pagar o comprar actividades dentro de los límites de las cuentas de salud. **3.** Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales que gestionan los esquemas de financiamiento. **4.** Proveedores (HP): entidades que reciben el dinero a cambio de producir las actividades incluidas en los límites de las cuentas de salud. Funciones (HC): los bienes y servicios prestados y actividades realizadas dentro de los límites de las cuentas de salud. **5.** Factores de provisión (FP): los insumos utilizados para producir los bienes y servicios o actividades realizadas dentro del límite de las cuentas de salud. **6.** Formación de capital (HK): los activos que los proveedores de salud han adquirido durante el período contable y que se utilizan de forma repetida o continua durante más

de un año en la producción de servicios de salud. **7.** Estadísticas por diagnósticos de la atención de pacientes (internos- externos) si esta existiera. Los datos deben ser reportados a los Organismos Internacionales antes mencionados, por lo que se requiere la información a más tardar el 31 de agosto del 2021, se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de este órgano colegiado, para que proceda a firmar digitalmente la respuesta emitida por este departamento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-683-2021 del 12 de mayo de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborada por la señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que remiten para análisis y aprobación por parte de esta Junta Administrativa el Anteproyecto de Presupuesto 2022 y Plan Operativo Institucional (POI) 2022. El monto del Anteproyecto de Presupuesto totaliza la suma de ¢2.983.599.190,00 (dos mil novecientos ochenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil ciento noventa colones 00/100). Este monto se ajusta al límite de gasto comunicado en el formulario 8 "Detalle del monto solicitado por Programa, Subprograma o Proyecto por Objeto de Gasto", remitido por el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). De acuerdo con lo establecido en la Ley 9524 "*Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central*", a partir de la formulación presupuestaria del 2021, los órganos desconcentrados del MCJ deben presentar a este un solo presupuesto, sin distinguir entre fuentes de financiamiento, denominado Anteproyecto de Presupuesto 2022. El presente anteproyecto de presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional será enviado para discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, dentro del presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud. -----

Al ser las trece horas y catorce minutos se incorporan (desde sus lugares de residencia y trabajo) las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento

Administrativo Financiero y los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. -----

La señora Leal Ruiz explica el Plan Operativo Institucional (POI) 2022. y el señor Sanabria Varga por su parte brinda una detallada explicación del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2022. Por su parte la señora Campos Ramírez expresa su preocupación porque se quedaron varios proyectos, que se consideran prioritarios para el desarrollo del Archivo Nacional y del Sistema Nacional de Archivos, fuera del anteproyecto de presupuesto. Las señoras Alarcón Zamora y Bermúdez Muñoz, miembros de esta Junta comparten su preocupación con la señora Campos Ramírez sobre todo por el proyecto del ADN, ya que consideran que ese proyecto es de suma importancia para garantizar los pilares de transparencia y de rendición de cuentas del Estado Abierto y también para preservar los documentos públicos declarados con valor científico-cultural en el tiempo. Asimismo, consideran que lo adeudado por sentencia judicial a una exfuncionaria del Archivo Nacional y el pago de la membrecía para seguir dentro del Iberachivos son otras de las prioridades que quedaron fuera del citado anteproyecto. -----

Al ser las catorce horas y veinticinco minutos se retiran de la sesión las señoras Campos Ramírez, Leal Ruiz, Urbina Aguirre, y los señores Murillo Quirós y Sanabria Vargas. -----

ACUERDO 6.1. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-683-2021 del 12 de mayo de 2021, esta Junta da por conocido y aprobado el Anteproyecto de Presupuesto 2022 y Plan Operativo Institucional (POI) 2022. El monto del Anteproyecto de Presupuesto totaliza la suma de ¢2.983.599.190,00 (dos mil novecientos ochenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil ciento noventa colones 00/100). Este monto se ajusta al límite de gasto comunicado en el formulario 8 "*Detalle del monto solicitado por Programa, Subprograma o Proyecto por Objeto de Gasto*", remitido por el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), de acuerdo con lo establecido en la Ley 9524 "*Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central*". Se autoriza al Director General para realizar los ajustes que se requieran al documento Anteproyecto de Presupuesto 2022 y Plan Operativo Institucional (POI) 2022, esto debido a los cambios que se presenten al momento

del cierre de la partida de remuneraciones, lo cual deberá ser coordinado de acuerdo con las solicitudes del MCJ; siempre y cuando estos no impliquen cambio del monto del presupuesto aprobado o cambio significativo en el destino de estos fondos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Melina Leal Ruíz, Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6.2. La Junta Administrativa conoce y analiza la propuesta de Anteproyecto de Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico del 2022, presentado por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, por lo tanto, acuerda efectuar el traslado a la señora Ministra de Cultura y Juventud para lo que compete. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6.3. Esta Junta Administrativa instruye a la Dirección General, para que en el oficio DGAN-DAF-683-2021 del 12 de mayo de 2021, de la remisión al MCJ del Anteproyecto de Presupuesto 2022 y Plan Operativo Institucional (POI) 2022 se incluya el tema de los proyectos que son prioritarios y que han quedado fuera del contenido presupuestario principalmente el tema de las sentencias, el tema del proyecto del ADN y de la cuota de la transferencia a la cuota de Iberarchivos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6.4. Agradecer a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, y Marisol Urbina Aguirre, Profesional

Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por la presentación y explicación detallada del ejercicio realizado en el tema del Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Institucional (POI) 2022, para el ejercicio económico del 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

El señor Ramsés Fernández Camacho se retira de la sesión a las catorce horas y treinta minutos para atender otra reunión en la que está convocado y ejerce la secretaría el señor Jorge Eduardo León Sáenz. -----

La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora se retira de la sesión a las catorce horas y treinta minutos para atender otra reunión en la que está convocada. -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020, en los que se solicita a esta Oficina Auxiliar revisar el procedimiento de declaración de bienes inicial y final para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna mediante el oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020. De acuerdo con lo anterior, se hace mención que el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 denominado "*Declaración de bienes inicial, anual y final ante la Contraloría General de la República*", fue aprobado por la Junta Administrativa en el acuerdo 7 de sesión 07-2007 del 7 de marzo de 2007. Revisado el documento de cita se determinó que se encuentra desactualizado según los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República durante los últimos años, así como en el uso del Sistema de Declaración Juradas de Bienes. Se informa que la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos se encuentra efectuando la actualización del oficio DGAN-DAF-PROC-036-2007, a la fecha se cuenta con un avance del 50%. En la actualización del procedimiento se está

contemplando las Leyes, Reglamentos, Políticas y aspectos adicionales que se derivan del trámite que corresponde a las Declaraciones Juradas de Bienes ante la Contraloría General de la Republica.

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento No. DGAN-DAF-PROC-036-2007 "*Declaración de bienes inicial y final*", para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-RH-681-2021 del 11 de mayo de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-085-2021 acuerdo 4.2, tomado en la sesión ordinaria N°06-2021 celebrada el 10 de febrero de 2021, en referencia al oficio DGAN-DAF-177-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales; y a su vez se solicita a esta Oficina Auxiliar se estudie el plazo más convenientes para poder atender la mensajería institucional por parte del señor Lisandro Aguilar Soto, de manera que dichas funciones no sean un cambio sustancial a su perfil del puesto, para que no genere ningún inconveniente al funcionario ni para la institución en el largo plazo. Mediante oficio DGAN-DAF-RH-517-2021 del 6 abril de 2021 se solicitó al señor por Sancho Luna, Coordinador de Servicios Generales, brindar respuesta a varias consultas con la intención de orientar el análisis correspondiente. El 6 de abril de 2021, el señor Sancho Luna

brinda respuesta a través del oficio DGAN-DAF-SG-0555-2021 e indica textualmente lo siguiente: *“Se solicita que el chofer institucional realice labores de recoger y llevar documentos a diferentes puntos y desde y hacia el correo postal, además de realizar depósitos bancarios y cambios de cheques, esto por cuanto por temas presupuestarios, no se puede cubrir el contrato que actualmente se mantiene de servicio de mensajería para el 2021, se hace necesario asignar a alguien más dicha labor y dado que en las funciones del chofer se define tareas similares se está solicitando realizarse de dicha forma”...* es de insoslayable necesidad que el chofer institucional realice las siguientes actividades: **1.** Recoger y llevar documentos a diferentes puntos y desde y hacia el correo postal. **2.** Realizar depósitos bancarios y cambios de cheques. El señor Lisandro Aguilar Soto puede ejecutar tareas distintas al puesto que ocupa actualmente en propiedad que corresponde al puesto 380702 de la Clase Conductor de Servicio Civil 1 sin Especialidad, en el tanto exista una justificación por parte de la administración activa y se cumpla a cabalidad con lo expuesto en el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil. *“Artículo 120. Cuando el servicio público lo exija, podrán asignarse a un servidor tareas correspondientes a otro puesto distinto al suyo, sin que ello signifique aumento o disminución de salario, por un plazo que no debe exceder de sesenta días consecutivos o no durante un año”.* -----

ACUERDO 8. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 19 de mayo de 2021, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-DAF-RH-681-2021 del 11 de mayo de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-085-2021 acuerdo 4.2, tomado en la sesión ordinaria N°06-2021 celebrada el 10 de febrero de 2021, en referencia al oficio DGAN-DAF-177-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales; y a su vez se solicita se estudie el plazo más convenientes para poder atender la mensajería institucional por parte del señor Lisandro Aguilar Soto. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del

Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-RH-679-2021 del 11 de mayo de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-114-2021 acuerdo 6.2, tomado en la sesión ordinaria 08-2021 celebrada el 17 de febrero de 2021, en el que se solicita a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos el saldo de vacaciones a la fecha de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el estudio de vacaciones de la señora Méndez Madrigal está siendo atendido por la señora Meredith Zúñiga Vargas, cuenta con un avance del 80% de procesada la información, y únicamente se tiene pendiente la fase consultiva en cuanto a la actualización de la normativa vigente en el tema de vacaciones por parte de la Dirección General de Servicio Civil. Se estima que para la próxima semana se trasladaría el detalle de los períodos y saldos respectivos de vacaciones pendientes a disfrutar por parte de la señora Méndez Madrigal. El estudio de vacaciones requeridas y el análisis efectuado, se indica de forma preliminar, que la señora Méndez Madrigal cuenta con el saldo disponible para disfrutar de los once días hábiles solicitados en el oficio recibido sin número el 10 de mayo de 2021. -----

ACUERDO 9. Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-679-2021 del 11 de mayo de 2021, esta Junta agradece la respuesta al oficio DGAN-JA-114-2021, y que es de gran interés contar con el saldo respectivo de vacaciones pendientes a disfrutar por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a la mayor brevedad posible, esto con el propósito de atender la debida programación de su disfrute. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Comunicado por correo electrónico del 10 de mayo de 2021, de la señora Melina Leal Ruiz, Presidente, Comisión Control Interno, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-248-2021, acuerdo 10.1, consulta si se emitirá un acuerdo aparte para dar por aprobado el *“Informe sobre el Nivel de Riesgo Institucional ante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”* y solicitar el respectivo cumplimiento por parte de las personas responsables de cada una de las acciones. Lo anterior por cuanto en el acuerdo en mención, no hace referencia a esos aspectos: *“ACUERDO 10.1. Agradecer a la señora Melina Leal Ruiz, Presidenta, Comisión Control Interno, la presentación y explicación detallada que realizó del “Informe sobre el Nivel de Riesgo Institucional ante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”, remitido mediante el oficio DGAN-CCI-004-2020 del 2 de noviembre de 2020 y en atención al acuerdo 3.2 de esta Junta Administrativa tomado en sesión 22-2020 celebrada el 17 de junio de 2020 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-309-2020 con el objetivo de identificar las áreas que se han visto afectadas para la continuidad de operación de la institución y contar con un plan de mitigación de los riesgos detectados. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, Marilia Barrantes Trivelato, Médico de Empresa, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”*. -----

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Presidente, Comisión Control Interno, que esta Junta aprueba y oficializa el *“Informe sobre el Nivel de Riesgo Institucional ante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”*, remitido mediante el oficio DGAN-CCI-004-2020 del 2 de noviembre de 2020 y conocido en la sesión ordinaria 18-2021, celebrada el 05 de mayo de 2021. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad

Financiero Contable, Juan Armando Azofeifa Solís, Profesional, Planificación, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, Marilia Barrantes Trivelato, Médico de Empresa, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DTI-026-2021 del 6 de mayo de 2021, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-186-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 14-2021 celebrada el 07 de abril de 2021, mediante el que solicita un informe ejecutivo sobre análisis integral de actualización de ciberseguridad. En respuesta a esta consulta, se amplía sobre las características de la plataforma del Archivo Nacional. -----

ACUERDO 11. Comunicar al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DTI-026-2021 del 6 de mayo de 2021, mediante el que remite respuesta al acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 14-2021 celebrada el 07 de abril de 2021 y comunicado mediante oficio DGAN-JA-186-2021 en el que se solicita un informe ejecutivo sobre análisis integral de actualización de ciberseguridad y que en consecuencia, esta Junta lo convoca a una audiencia el próximo 19 de mayo de 2021, a las 13:30 horas por un lapso 30 minutos para que presente el informe sobre análisis integral de actualización de riesgos de ciberseguridad a los señores miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a los Colaboradores del Departamento de Tecnologías de Información. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico del 5 de mayo de 2021, de la señora María Luisa González Campos, Encargada Administrativa, del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, (CIMPA) de la Universidad de Costa Rica, mediante el que informa que se valoran opciones

con estudiantes que puedan apoyar sin un costo asociado, para realizar el estudio actuarial solicitado. Por otra parte, es importante que se conozca que el presupuesto fue enviado y no consideraba el pago de complementos (salario) a investigadores sino solo otros rubros que la Universidad requiere, esto en el entendido de apoyar con un bajo costo. No obstante, se entiende la situación económica que enfrenta el país. -----

ACUERDO 12. Comunicar a la señora María Luisa González Campos, Encargada Administrativa, del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, (CIMPA) de la Universidad de Costa Rica que, en atención a su comunicado por correo electrónico del 5 de mayo de 2021, esta Junta agradece y reconoce el esfuerzo que están haciendo para colaborar con esta institución pública y queda atenta a cualquier oportunidad de colaboración que exista de acuerdo con su comunicado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Dirección General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13: OficioTN-UCI-0564-2021 del 7 de mayo de 2021, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Activos del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-240-2021 del 6 de mayo de 2021, en el que se solicita la devolución de la suma de ₡12,159,847.99 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con 99/100), correspondiente a superávit libre de ingresos propios, mismos que por error en la interpretación de lo establecido en la Ley 635 "*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*", trasladaron a la cuenta CR42073910206000021939 denominada "*Devolución de Recursos Ley 9635*", y en virtud de que están solicitando la devolución de superávit de recursos producto de la transferencia del presupuesto nacional, se autoriza la devolución del monto solicitado, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Referente a la obligación tributaria que esta institución mantiene con la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la

Ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, la que honrarán con recursos de superávit libre de ingresos propios, este es un tema de competencia de esta institución como Administración Activa, se aprovecha para recordarles el deber de cumplir con el bloque de legalidad y la rigurosidad presupuestaria respectiva, de previo al giro de los recursos correspondientes. -----

ACUERDO 13. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 19 de mayo de 2021, por la relevancia del tema, el oficio TN-UCI-0564-2021 del 7 de mayo de 2021, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Activos del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-240-2021 del 6 de mayo de 2021, en el que se solicita la devolución de la suma de ¢12,159,847.99 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con 99/100), correspondiente a superávit libre de ingresos propios, mismos que por error en la interpretación de lo establecido en la Ley 635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, trasladaron a la cuenta CR42073910206000021939 denominada “Devolución de Recursos Ley 9635”, y en virtud de que están solicitando la devolución de superávit de recursos producto de la transferencia del presupuesto nacional, se autoriza la devolución del monto solicitado, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria y Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Ministerio de Cultura y Juventud. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTICULO 14: Comunicado por correo electrónico del 5 de mayo de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante A00221321005756 de incapacidad con fecha de rige del 4 de mayo de 2021 al 6 de mayo de 2021, por un total de 3 días, adjunto boleta de justificación. -----

ACUERDO 14. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de

Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante A00221321005756 de incapacidad y boleta de justificación, recibido por correo electrónico 5 de mayo de 2021, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, con fecha de rige del 4 de mayo de 2021 al 6 de mayo de 2021, por un total de 3 días. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 15: Comunicado por correo electrónico del 10 de mayo de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante A22130321000069 de incapacidad con fecha de rige del 7 de mayo de 2021 al 7 de mayo de 2021, por un total de 1 día, adjunto boleta de justificación. -----

ACUERDO 15. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante A22130321000069 de incapacidad y boleta de justificación, recibido por correo electrónico 10 de mayo de 2021, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, con fecha de rige del 7 de mayo de 2021 al 7 de mayo de 2021, por un total de 1 día. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 16: Comunicado por correo electrónico del 10 de enero de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que adjunta el comprobante de dictamen médico con el que informa que se recomienda reposo los próximos cuatro días del 10 de mayo de 2021 al 13 de mayo de 2021, adjunto boleta de justificación. -----

ACUERDO 16. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el dictamen médico y boleta de justificación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con el que informa que se recomienda reposo por los siguientes cuatro días del 10 al 13 de mayo de 2021, este órgano colegiado, le solicita emitir el criterio de la justificación, y aplicar según corresponde con o sin reconocimiento de pago de salario. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora

Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 17: Comunicado por correo del 10 de mayo de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa, en el que solicita se otorguen vacaciones a partir del 14 al 28 de mayo de 2021, dado que es una fracción mínima de las vacaciones acumuladas, tiempo que no afecta el funcionamiento de la oficina y es indispensable para cumplir con la incapacidad médica otorgada por el médico especialista privado. Asimismo, la suscrita presentó dictamen médico por los días 10 al 13 de mayo inclusive, que se tramitará como justificación de ausencia por motivos médicos. Además, se adjunta la boleta de vacaciones para tramitar lo solicitado. -----

ACUERDO 17. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el dictamen médico privado y boleta de solicitud de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con el que informa que tomara vacaciones del 14 al 28 de mayo de 2021, este órgano colegiado, le solicita emitir el criterio de la justificación, y aplicar según corresponde. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 18: Cédula de notificación correspondiente al expediente número 21-006119-0007-CO, recibida por correo electrónico el 10 de mayo de 2021, mediante el que se comunica resolución 2021008669 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, a través de la que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, contra el Ministerio de Cultura y Juventud y el Archivo Nacional. -----

ACUERDO 18. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 19 de mayo de 2021, por la relevancia del tema, la cédula de notificación correspondiente al expediente número 21-006119-0007-CO, recibida por correo electrónico el 10 de mayo de 2021, mediante el que se comunica resolución 2021008669 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril

de dos mil veintiuno, a través de la que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, contra el Ministerio de Cultura y Juventud y el Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 19: Escrito sin número del 11 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a esta Junta Administrativa, mediante el que adjunta incidente de nulidad absoluta y recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la resolución JAAN-20-2021 comunicada el 7 de mayo de 2021, en el que se rechazar, por resultar legalmente improcedente, la petición del señor Menayo Domingo, formulada en escrito “solicitud de prueba 8, 2103011803”, relativa a la participación como testigo dentro del procedimiento tramitado bajo expediente 01-PAOD-AN-2018, del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de esta Junta y miembro del órgano director del citado procedimiento. -----

ACUERDO 19. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán. Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica el escrito sin número del 10 de mayo de 2021 mediante el que señor Juan Antonio Menayo Domingo adjunta incidente de nulidad absoluta y recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la resolución JAAN-20-2021 comunicada el 7 de mayo de 2021, en el que se rechazar, por resultar legalmente improcedente, la petición del señor Menayo Domingo, formulada en escrito “solicitud de prueba 8, 2103011803”, relativa a la participación como testigo dentro del procedimiento tramitado bajo expediente 01-PAOD-AN-2018, del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de esta Junta y miembro del órgano director del citado procedimiento. Lo anterior para que oriente a esta Junta sobre lo que corresponde resolver. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 20.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio

DGAN-JA-240-2021, suscrito por el Representante Legal, de esta Junta Administrativa, así como la personería jurídica en él que se solicita la devolución parcial del superávit libre del periodo 2020 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de mayo de 2021, de la señora María Gabriela Alfaro Solís, Profesional de la Unidad de Control de Ingresos, de la Tesorería Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, en respuesta al oficio DGAN-JA-240-2021 del 6 de mayo, se les indica que los ¢12.189.847,99 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con 99/100), se les trasladó a la cuenta CR83073915780000026752 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, Períodos Anteriores, para que se pueda continuar con los trámites correspondientes para el pago a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos (CNE), favor tomar en cuenta el cumplimiento del bloque de legalidad y la rigurosidad presupuestaria para el giro de esos recursos a la otra entidad.

SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 20.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora María Gabriela Alfaro Solís, Profesional de la Unidad de Control de Ingresos, de la Tesorería Nacional, mediante el que da acuse de recibo al correo electrónico en el que da respuesta al oficio DGAN-JA-240-2021 del 6 de mayo, sobre el traslado de la suma de ¢12.189.847,99 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con 99/100), a la cuenta CR83073915780000026752 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, de períodos anteriores, para se pueda continuar con los trámites correspondientes para el pago a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos (CNE). **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21: Copia del comunica por correo electrónico del 7 de mayo de 2021, del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que confirma el envío del “*Reporte de Resultados del Índice de Capacidad de Gestión (ICG 2021)*”, de la Dirección General del Archivo Nacional, debidamente completado, al Área de Secretaria Técnica, de la Contraloría General de la República (CGR). **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22: Copia del oficio DGAN-DAF-675-2021 del 11 de mayo de 2021, suscrito por el señor

Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante al que se refiere a la Circular MCJ-DFC-213-2021 del 22 de abril de 2021, en la que solicita gestionar ante la Tesorería Nacional y depositar en el Fondo General del Gobierno, los recursos para el pago del tributo a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Se informar que el 10 de mayo, esta institución depositó en la cuenta CR85073999911140127869, la Devoluciones Fondo General en colones por la suma de ¢2.486.882,38 (dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos colones con 38/100) de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488, correspondiente al 3% del superávit libre del 2020, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y al monto de intereses por mora proyectado al mes de septiembre de 2021, desglosado de la siguiente manera: -----

3% sobre el superávit libre	¢2.364 968,27
Intereses por mora (1)	121 914,11
TOTAL	¢2 486 882,38

(1) Los intereses por mora se calculan desde el 1 de abril, hasta el 30 de septiembre de 2021, correspondiente al 10.31% anual, según oficio CNE-URF-GC-034-2021, I Aviso de Prevención de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), del 16 de abril de 2021. Así las cosas, se solicita realizar las gestiones para que se incorporen los citados recursos para el pago de la transferencia a la CNE, al Presupuesto 2021 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Se adjunta el comprobante del traslado de fondos a la cuenta del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23: Copia del oficio DM-0407-2021 del 6 de mayo de 2021, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido al señor Edwin Luna Monge, Subjefe, del Departamento de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se comunica que se recibió en ese Despacho el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Madrigal Méndez en contra del Ministerio de Cultura y Juventud con relación al expediente 01-PAOD-AN-2018 que se tramita contra la señora Madrigal Méndez. Se hace traslado mediante el presente oficio de la

notificación del expediente 21007699-0007-CO, con la finalidad de que se efectúe la revisión correspondiente y confección de respuesta que debe de ser enviada a la Sala Constitucional. Todo lo anterior se solicita en la medida de que no exista ninguna nulidad ni impedimento legal para ello y se atienda en los plazos de ley que correspondan. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24: Oficio DGAN-DG-P-093-2021 del 30 de abril de 2021, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, recibido 6 de mayo; mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-203-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 15-2021, celebrada el 14 de abril de 2021, con el que se comunica la aprobación de la actualización de la *“GUIA PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO”* con las mejoras recomendadas por el señor Jorge Ortega Vindas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y enviadas por correo electrónico suscrito por el señor Carlos Alonso Romero Céspedes; la señora Leal Ruiz se refiere a ciertos aspectos relevantes en el oficio, aclara que es importante tomar en cuenta la ardua labor que han realizado todos los involucrados en el proceso para llevar a cabo la presentación de los procedimientos pendientes para aprobación, por lo que se solicita se continúe con el trámite respectivo, con el objetivo de no seguir retrasando esta labor, con las implicaciones ya mencionadas en este oficio. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25: Oficio sin número del 10 de mayo de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 11 de mayo; dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa, mediante el que informa: **1.** El 4 de mayo fue incapacitada por médico particular por 22 días. **2.** Dicha incapacidad fue habilitada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por cuatro días de acuerdo con el reglamento sujeta a una extensión mediante cita telefónica, que se programó para el 7 de mayo a las 13:15 horas. **3.** El 7 de mayo se llevó a cabo la cita telefónica en la que un médico general de la CCSS manifestó que iba a tramitar de urgencia una cita. **4.** Al 10 de mayo de 2021, no se le ha otorgado cita alguna, a la señora Méndez Madrigal, **5.** Por lo anterior y en vista que la señora Méndez Madrigal tiene una cantidad de días acumulados de vacaciones de periodos anteriores y el periodo correspondiente al 2020, del que había solicitado vacaciones, que fueron aprobadas y no pudo disfrutarlas por acciones de la Administración solicita: **A)** Se le otorguen vacaciones a partir del 14 al 28 de mayo de 2021 que es una fracción mínima de

las vacaciones acumuladas, tiempo que no afecta el funcionamiento de la oficina e indispensable para cumplir con la incapacidad que otorgo el especialista. Se adjunta incapacidad otorgada por especialista. No se omite manifestar que la suscrita presentó otro certificado médico privado por los días 10 al 13 de mayo inclusive que se tramitará como justificación de ausencia por motivos médicos, adjunto boleta de vacaciones. **SE TOMA NOTA.** -----
Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

Primer Vocal